

RECENSIÓN

Iván Vizcaíno Ramos, *La intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los procesos laborales*, Barcelona, Atelier, 2024

ANDREA BANEIRA SUÁREZ

Investigadora predoctoral en Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Universidade da Coruña

<http://orcid.org/0009-0007-2410-1155>

Cómo citar este trabajo: Baneira Suárez, A. (2025). Iván Vizcaíno Ramos, *La intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los procesos laborales*, Barcelona, Atelier, 2024. *Lex Social, Revista De Derechos Sociales*, 15 (1), 1–3. <https://doi.org/10.46661/lexsocial.11512>

La originalidad y la novedad son dos características de la trayectoria académica del profesor VIZCAÍNO RAMOS ya desde la publicación, en el año 2012, de su monografía sobre *Aspectos jurídicos prevencionistas, laborales y de Seguridad Social del tiempo libre. Un estudio contrastante con el Derecho español*. Esta línea de innovación —en la que destacan otras dos monografías suyas publicadas en los años 2021 y 2022— ha proseguido con la monografía aquí reseñada, que es una valiosa contribución al Derecho procesal laboral, llenando un cuasi vacío doctrinal al abordar un tema apenas tratado en la doctrina laboralista. Con una claridad expositiva impecable y una estructura lógica perfectamente organizada, el autor guía a las lectoras y lectores a través de los mecanismos de intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los procesos laborales, abordando con destreza la complejidad derivada de la desorganización y falta de sistematicidad de la normativa existente. De este modo, demuestra su profundo dominio de la disciplina jurídico-laboral y reafirma su capacidad para crear textos inéditos y profundamente innovadores.

El libro —que cuenta con un prólogo de los catedráticos Jesús Federico MARTÍNEZ GIRÓN y Alberto ARUFE VARELA, maestros de reconocido e incuestionable prestigio, en el que afirman que la obra aquí reseñada es “no sólo original, sino también rigurosamente inédita desde el punto de vista doctrinal, hasta extremos indecibles”— se compone de nueve capítulos, precedidos por una introducción en la que se justifica la originalidad del tema, realizando un exhaustivo análisis de las principales monografías y obras doctrinales especializadas en el régimen jurídico de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Así, el profesor de la Universidade da Coruña evidencia que, a pesar de su importancia, la intervención procesal de la Inspección en los procesos laborales ha sido tratada de manera marginal y con escasa profundidad. Una minusvaloración que se observa a lo largo de esta monografía en el ámbito normativo, doctrinal y jurisprudencial, lo cual —denuncia el autor— contrasta con el carácter transversal del tema, la frecuencia con la que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social interviene procesalmente y su trascendental híper-especialización técnica.

El capítulo primero, denominado “Consideraciones generales sobre la intervención de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, directa o mediata, en los procesos laborales”, es la base sobre la que se van a desarrollar los capítulos segundo a octavo de la obra, distinguiéndose en el mismo la intervención procesal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en dos modalidades, “directa” y “mediata”, las cuales se diferencian en que la primera traba personalmente una relación con el órgano jurisdiccional, mientras que en la segunda dicha relación se traba a través de la intervención de la autoridad laboral. En este sentido, se identifica y analiza en detalle cuatro formas de intervenciones “directas” en los capítulos segundo, tercero, cuarto y quinto (como informante, solicitante de autorizaciones judiciales, receptor de comunicaciones judiciales e impugnador de órdenes de paralización de trabajos por razones de seguridad y salud laboral) y, sucesivamente, en los capítulos sexto, séptimo y octavo, se examinan tres tipos de intervenciones procesales “mediatas” (proponente-instante de la autoridad laboral demandante de oficio, redactor de actas puras de infracción y receptor de comunicaciones judiciales o de colaborador con las autoridades judiciales). Por su parte, en el capítulo noveno se expone la imposibilidad del cuerpo de la Inspección de intervenir como parte actora en los procesos laborales para defender sus derechos derivados de su condición funcional, porque esto solo es posible a través de la jurisdicción contencioso-administrativa. Se trata de una cuestión que ha aprovechado el autor para señalar, con un acertado estudio y análisis jurisprudencial contencioso-administrativo, el malestar “laboral” del cuerpo de la Inspección de Trabajo y Seguridad ante abusos del Poder ejecutivo (provocado, por ejemplo, por un incremento en la carga de trabajo sin un correspondiente nivel retributivo justo) y de cómo esta intervención en los procesos contencioso-administrativos ha contribuido a fortalecer la actividad inspectora y a garantizar una mayor protección de sus derechos.

Concluye esta monografía con un “Epílogo”, en el que se insiste en la reflexión crítica sobre la minusvaloración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social mostrando como paradoja la clara diferencia entre el protagonismo asignado al Ministerio Fiscal y el

asignado a la Inspección en los procesos laborales. A pesar de su evidente falta de especialización en Derecho laboral y Seguridad Social, el Ministerio Fiscal aparece citado en la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social en “hasta cuarenta y dos” ocasiones, y tiene reconocidas amplias competencias, permitiéndole intervenir no solo en los procesos impugnatorios, sino también en los procesos ejecutivos. Por el contrario, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, un organismo con una especialización técnica profundamente avanzada en la materia, sólo es mencionada en «trece» ocasiones en dicha normativa y tiene su intervención restringida en la fase de recursos, limitando así su capacidad de influir en el desarrollo y resolución de los litigios laborales. Consciente de esta disparidad, se realizan propuestas de *lege ferenda* con el objetivo de fortalecer la intervención de la Inspección de Trabajo en los procesos laborales, sugiriendo expandir el papel de la Inspección a la fase de recursos.

Sin duda, al ofrecer una comprensión más profunda sobre la importancia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el autor protege y reivindica la necesidad de un marco procesal laboral más sólido, clave para lograr una justicia laboral más eficaz. Por todo ello, con esta excepcional monografía, el profesor VIZCAÍNO RAMOS demuestra su excelencia académica, pero también una encomiable valentía al abordar un tema crucial y poco explorado, lo que convierte su obra en un hito dentro del Derecho procesal laboral, que establece un precedente para futuras investigaciones y debates sobre la intervención procesal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desde el momento en que —como ponen de manifiesto en el prólogo los maestros MARTÍNEZ GIRÓN y ARUFE VARELA— “se trata de un libro sobre Derecho procesal del trabajo, esto es, sobre lo que los grandes maestros laboristas —de los que tanto todos aprendimos—, como Manuel ALONSO OLEA y Luis Enrique DE LA VILLA GIL llamaban el Derecho en pie de guerra o, incluso, el Derecho por antonomasia”.